

no recuerda lo que haya sobre el particular,
dice se mirarán los antecedentes para com-
placer al Sr. Sanchez Batea.

No habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión á las ocho y diez
minutos firmandola todos los Sres. con-
currentes de que go' el Secretario acciden-
tal certifico.

Manuel Saes

Quintanilla

Engel Sanchez

Jose Antonio

Manuel de la Cruz

Juan Pablo

Juan Pablo

Jose Maria

Jose Maria

Jose Maria

Jose Maria

Jose Maria

Jose Maria

Jose Maria

Jose Maria

Jose Maria

**Sesión ordinaria de 20 de
Febrero de 1933**

Sres. concurrentes

Presidente

x Saes

Venientes

x Maicas

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Bernad

x Sanchez Batea

x Sanchez Marco

x Arredondo

En la Ciudad de Ceruel á veinte
de Febrero de mil novecientos treinta y
tres, siendo las seis de la tarde y previa con-
vocatoria al efecto, se reunieron en el Salón
de actos públicos de estas Casas Consistoriales
los señores Concejales expresados al margen,
bajo la Presidencia del primer Veniente de
Alcalde Don Manuel Saes Saes, al objeto
de celebrar sesión ordinaria con arreglo
á la orden que en la citada convocatoria
se expresa.



X Rivera
X Bosch
X Giner
X Abril
X Marín
X Villarroya

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

Abierto públicamente el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario
A continuación, de conformidad con los informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de jornales invertidos en el arreglo del Camino de Coucud, importante 360 pesetas.

Al darse lectura de la anterior relación, el Concejal delegado de Caminos Sr. Bernad, hace constar que el Capataz o encargado que ha estado al frente de dichas obras no ha querido cobrar el jornal como tal Capataz por considerar la obra como una mejora, y se acuerda dar las gracias a dicho Sr.

De una factura de Blasco Bermudez por suministro de ladrillos macisos para el alcantarillado del Busanche importante pesetas 217'50.

Del mismo por igual concepto para la casa Comunal importante 217'50 pesetas.

De otra factura de los mismos Sres. por suministro de ladrillos huecos para la Escuela de niñas importante 83'37 pesetas.

Conceder al Vigilante de arbitrios Mariano Aguilar Marro el socorro de 6 meses del haber que se hallaba disfrutando.

Acto seguido fue leída una instancia del Vigilante de Arbitrios Mariano Aguilar Marro, en petición de que se le releve del servicio por encontrarse enfermo, y se le conceda una pensión, y el Ayuntamiento de conformidad a los informes de las Comisiones

de Gobernación y Hacienda, ya que no tiene derecho a jubilación ni pensión, apoyado en lo que establece el artículo 83 del Reglamento de empleados administrativos vigente, que es de aplicación también para los subalternos, acordó concederle el socorro de seis meses del haber que se hallaba disputando de S. 160 pesetas.

Desestimar una instancia de Manuel Martínez Espiles sobre de que se le abonen los perjuicios originados en casa por filtraciones de agua de la fuente de S. Julian, de conformidad con el dictamen de los Abogados Asesores.

Vistos el dictamen de los Abogados Asesores e informe de la Comisión de Fomento en la instancia de Manuel Martínez Espiles, sobre indemnización de perjuicios originados por filtraciones de agua de la fuente del Barrio de San Julian en su casa n.º 76 sita en dicho Barrio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó desestimar la instancia de referencia por no hallarse el caso comprendido en los artículos 1.702 y siguientes del Código Civil que regulan las obligaciones que nacen de culpa o negligencia.

Que reivindicue directamente al Ayunt.º Don Pedro Escriche el terreno detentado en monte propiedad de este Ayunt.º, y si procediera se faculte al Sindico D. Cesar Arredondo para que bajo la dirección de uno de los referidos Letrados Asesores de la Corporación entable la acción correspondiente.

Dada cuenta del expediente incoado como consecuencia de una denuncia presentada por el Guarda del monte "Aguaraces" Don Joaquín Romero, contra Francisco Márquez, criado de Don Pedro Escriche con domicilio en la Venta Rosa, por estar sembrando dentro del monte propiedad de este Municipio, la Corporación, vistos el dictamen de los Dres. Letrados Asesores e informe de la Comisión de Fomento, acuerda que reivindicue directamente al Ayuntamiento Don Pedro Escriche el terreno detentado por no haber transcurrido más de un año desde la detentación, y si procediera se faculte al Sr. Sindico Don Cesar Arredondo para



Desestimar la instancia de Andrés Esteban Ortíz, que solicita sean retirados los escombros que han sido arrojados frente al Corral de su casa n.º 9 del B.º del Corral

que bajo la dirección de uno de los referidos letrados, entable la acción correspondiente.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta Ciudad Don Andrés Esteban Ortíz, en suplica de que sean retirados los escombros que han sido arrojados frente al Corral de la casa de su propiedad n.º 9, sita en el Barrio del Carrel, y resultando de los informes evacuados por la Sección de Arquitectura e Inspección municipal de Sanidad, que los escombros colocados no causan perjuicio a nadie, tanto en el aspecto de tránsito como en el sanitario, se acuerda por unanimidad desestimar la petición del referido Esteban por improcedente.

No solicitar por este año forestal 1933-34 aprovechamiento alguno

Acto seguido se dio cuenta de una circular del Distrito Forestal de la provincia sobre aprovechamientos forestales para el año 1933-34, y visto el informe evacuado por la Comisión de Fomento y Concejal delegado de Arbolado Sr. Arredondo, y con el fin de no castigar excesivamente los montes del Páramo de Arriba del Rey Don Jaime, se acuerda por unanimidad que por este año forestal de 1933-34, no se solicite aprovechamiento alguno.

Desestimar una solicitud de Manuel Sánchez en petición de una parcela en el sitio y partida que se le indique, por no ajustarse a lo solicitado a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 23 de Octubre último.

Nota cuenta de una instancia suscrita por Manuel Sánchez, en petición de que se le conceda una parcela en el sitio y partida que se le indique, el Ayuntamiento, de conformidad a la propuesta de la Comisión de Fomento, acordó desestimarla por no ajustarse la solicitud a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 23 de Octubre último.

Adquirir 200 sellos promonumento al Ilustre

Vista una circular de la Comisión pro-mo-

Aragones, Juan M. Pablo Bonet, 1^{er} tratadista nor-
dominista nacido en Torres de Berrellen

monumento al ilustre Aragonés Juan-Martin
Pablo Bonet, primer tratadista sordomudista
nacido en Torres de Berrellen, el Excmo. Ayun-
tamiento, de conformidad con lo propuesto
por las Comisiones de Gobernación y Hacienda,
acordó adquirir 200 sellos de los editados para
costear el citado monumento, y que la canti-
dad de 10 pesetas á que ascienden los sellos
que se adquirieren se satisfaga con cargo al
Capítulo de Imprevistos.

Adquirir 400 sellos de los editados para la restau-
ración del censo de San Juan de la Peña (Huesca)

Donalmente y de conformidad con los
informes de las Comisiones de Gobernación y
Hacienda, se acordó adquirir 400 sellos de
los editados para la restauración del Censo
de San Juan de la Peña (Huesca) importantes
40 pesetas, y cuya cantidad se satisfará con
cargo al Capítulo de Imprevistos.

Enterar en cuenta la realización de las obras de reparación de
los Arcoz para el presupuesto 1934, si á ello hubiera lu-
gar, ya que puede suceder que no haya necesidad de reali-
zar la obra, por no ser preciso el que pase el agua por el
acueducto, extremo éste que depende de la resolución de-
finitiva de las aguas.

Nada cuenta del expediente sobre repara-
ción de los Arcoz, y leído que fueron los in-
formes de la Comisión de Fomento, Interven-
ción y Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento
por unanimidad acuerda, que por no exis-
tir consignación en el presupuesto ordinario
de gastos del año actual para la realiza-
ción de las obras de referencia, debe tenerse
en cuenta para el presupuesto de 1934, si á
ello hubiera lugar, ya que puede suceder que
no haya necesidad de realizar la obra
por no ser preciso el que pase el agua por
el acueducto, extremo éste que depende de
la resolución definitiva sobre aguas.

Aprobar el proyecto de construcción del alcanta-
rillado del Barrio de S.^a Dolores Romero, así como el
presupuesto que asciende á 13.80 \$ ó 5 pts.

Acto seguido se dió cuenta del expedien-
te referente á la construcción del alcantarilla-
do en el Barrio de S.^a Dolores Romero, y cuyo
presupuesto total asciende á la cantidad



de 13.805'06 pesetas, y vistos los informes de la Comisión de Fomento, Intervención y Comisión de Hacienda, de conformidad con éste el Ayuntamiento, acordó aprobarlo, y respecto a la imposición de Contribuciones especiales debe estarse a las mismas condiciones en que se encuentran las obras de alcantarillado que actualmente se están realizando en el Arrabal y demás similitudes.

Basar el asunto, expediente de la Zona libre, por mayoría de votos, a informe de los Abogados Abogados, para que dictaminen si están bien o mal constituidas las Juntas Repartidoras.

Vuelto nuevamente a sesión el expediente de la Zona libre, que quedó sobre la Mesa en la sesión anterior sobre reclamación de costas impuestas por las Juntas Repartidoras de los Barrios de San Blas y Villaspera por el arbitrio de consumo de carnes y bebidas, y leído el acuerdo de la Comisión de Hacienda, el Sr. Bugaña pide se lean las instancias reclamatorias para que las conozca el Concejal Sr. Villarroja; este dice no precisa la lectura de ellas, y protesta contra lo manifestado por los reclamantes toda vez que están apartados de la verdad, siendo absurdo cuanto dicen referente a sus familiares, se extiende en consideraciones para probar de que están bien clasificados, y haciendo constar que él no ha intervenido para nada en el reparto.

El Sr. Rivera explica el acuerdo de la Comisión de Hacienda y dice que ante las dificultades para informar, no se decidió, por ello lo somete dicha Comisión a la deliberación del Ayuntamiento, y expone que el expediente no se ajusta al espíritu de lo legislado sobre el particular.

Rectifica el Sr. Villarroja dando cuenta de los trámites habidos en el expediente, y que

los reclamantes han sido casi siempre de la Junta y han perjudicado al trabajador.

El Sr. Bayona interviene diciendo que el asunto fue discutido suficientemente en la pasada sesión y entiendo que debe aprobarse el informe de la Junta Repartidora por creerlo equitativo, y que dicha Junta lo nombró el Ayuntamiento por no querer hacerlo los vecinos. Contra dicho nombramiento, dice, no hubo reclamación y por lo tanto es firme e insiste se acepte el informe de la referida Junta repartidora, y que si no están conformes que recurran ante el Tribunal Económico Administrativo.

El Sr. Sánchez Batea dice está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Bayona y cree es asunto político, resultando que los reclamantes en su mayoría son los pudientes del Barrio, y si figuran algunos trabajadores, es porque han sido engañados por aquellos.

El Sr. Giner dice que desde el momento que el asunto se hace político resulta escabroso, pero dejando aparte esto, éste tiene dos aspectos, uno de derecho y otro de hecho, debiendo aclararse si la Junta está bien o mal nombrada, debiendo informar sobre este extremo los Abogados y Tesoreros de la Corporación, y pide se lea la parte de la reclamación que habla de las cuotas impuestas a jornaleros, no explicándose, dice, que unos obreros perjudiquen a otros de la misma condición.

Interviene el Sr. Sánchez Marco quien dice que según tiene entendido en los anteriores repartos hubo anomalías, y pregunta si en el que se debate existen o no, debiendo contribuir cada uno con lo que sea justo, sin



parcialidad alguna.

Vuelve a intervenir el Sr. Villarroja a quien repite que a su juicio está equitativa-mente hecho el reparto.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Giner, en el sentido de que la Comisión de Hacienda debió informar si el reparto está bien o mal hecho, y de nuevo insiste en que pase el asunto a informe de los Letrados Asesores.

Interviene el Sr. Mariu diciendo que para él, está claro el asunto, y como el Sr. Villarroja ha demostrado punto por punto que los reclamantes no tienen razón, propone sean desestimadas las instancias.

Otra vez interviene el Sr. Bayona, quien cree debe limitarse el Ayuntamiento a tratar legalmente el asunto, insistiendo en lo manifestado anteriormente, y se opone a que pase el tan repetido asunto a los Abogados Asesores por considerarlo inoportuno, ya que no hubo reclamación contra los nombramientos de la Junta, y por lo tanto se hicieron firmes los acuerdos, debiendo atenerse solamente a discutir si las cuotas impuestas en el reparto son o no justas, y como quiera que los reclamantes no justifican documental-mente su petición, se debe estar al informe de la Junta repartidora, pues lo contrario sería desautorizar a ésta.

Hacen uso de la palabra para nuevas rectificaciones los Sres. Giner, Sánchez Bata, Rivera, Sánchez Marco y Arredondo insistiendo cada uno en sus puntos.

de vista.

El Sr. Bayona dice que le extraña no vaya en el expediente el informe técnico, contestándole el Sr. Rivera que debe obrar en el ya que en la sesión de la Comisión de Hacienda fue leído; y como este documento se hallaba trazapapelado, fue buscado y traído a sesión, y una vez leído resultó ser desestimatorio de las reclamaciones.

En tal estado, la Presidencia, considerando suficientemente discutido el asunto, y habiendo distintos pareceres, los unos que debía pasar a los Pres. Asesores para que informen acerca de si están bien o mal constituidas las Juntas Repartidoras, y los otros en que se deben desestimar las reclamaciones de conformidad con el informe emitido por dichas Juntas, somete el asunto a votación nominal dando el siguiente resultado:

Votan en el sentido de que pase el asunto a informe de los Pres. Abogado Asesores de la Corporación los Pres. Maicas, Bernad, Sánchez Marco, éste explica su voto, Rivera, Bosch, Giner, Abril y la Presidencia, total ocho.

Votan en que no, y por tanto quedan desestimadas las reclamaciones formuladas, los Pres. Bayona, Jabe, Sánchez, Batea, Arredondo, María y Villarroja, total seis, haciendo un total de catorce igual al número de votantes; y en su consecuencia queda acordado por mayoría, que



pasase el asunto a informe de los Señores Asesores, en el sentido de si están bien o mal constituidas las Juntas Repartidoras.

Pasar a informe de los Señores Asesores la reclamación del vecino de Villaspesa Don Joaquín Sobón Espiles, para que dictaminen sobre los mismos extremos que los del Barrio de San Blas.

A continuación se acordó pasara también a informe de los Señores Asesores, una instancia reclamatoria sobre la cuota impuesta por la Junta Repartidora, del vecino del Barrio de Villaspesa Don Joaquín Sobón Espiles, para que dictaminen sobre los mismos extremos que en los del Barrio de San Blas.

Autores obras a Donas Fuerte Molino, Manuel Aranda Mañas, y Maria Navarro.

Previo pago de los derechos correspondientes y de conformidad con los informes emitidos por la Sección de Arquitectura, se acordó conceder licencias de obras a Donas Fuerte Molino para abrir una reja en la calle de la Revolución n.º 3.

A Manuel Aranda Mañas para correr un metro la puerta del corral de la casa n.º 14 de la calle de Mesón de Tativa.

A Maria Navarro para reformar la puerta de entrada en su casa sita en el Barrio de las Ollerías del Calvario.

Quedan enterados de las multas impuestas por la Alcaldía durante la semana anterior.

Seguidamente quedó enterada la Corporación de las multas impuestas por la Alcaldía durante la semana anterior.

Que la diferencia de 564 ptas. consignadas de menos en el presupuesto ordinario sean abonadas durante este año, en concepto de gratificación a los Auxiliares de Matanife los señores Catalán y García.

Despacho extraordinario
Dada cuenta de una moción de la Comisión de Hacienda sobre haberse a los auxiliares de Matanife Don Ambrosio Catalán Benedicto y D. Tomás García de conformidad con el dictamen, se acordó que la diferencia de 564 pesetas, consignadas de menos en el presupuesto ordinario de gastos, sean abonadas durante

el año actual en concepto de gratificación cargo al capítulo 18 del vigente presupuesto de gastos, y que al confeccionar el del próximo año de 1934, se tenga en cuenta.

El Sr. Sánchez Bateas dice que todavía se está llevando a cabo el descaño de sabinas y carrascas.

El Sr. Sánchez Bateas insiste en que en el monte Carrascalejo se está continuando el descaño de sabinas y carrascas, y pide se dé lectura a la R. O. de 4 de Marzo de 1931, cuya lectura se aplaza para la sesión próxima.

El mismo ruega que devuelva al Ayuntamiento los postes y bancos, que se le prestaron a una Sociedad deportiva.

El mismo Sr. dice que hace tiempo, por la Alcaldía se le prestó a una Sociedad deportiva de la localidad, los postes y otros materiales, como bancos etc. de la plaza de toros, y todavía no los han devuelto, por lo que ruega sea reintegrado al Ayuntamiento dicho material.

El mismo ruega se ponga remedio al escape de aguas que existe desde la calle de la Fuente buena a la Rambla de San Julian.

También ruega el mismo Sr. se ponga remedio al escape de aguas que existe desde la calle de la Fuente buena a la Rambla de San Julian.

El Sr. Villarroya ruega que el Arquitecto municipal gire una visita a la Escuela de San Blas, y se reparen los desperfectos existentes en dicha Escuela.

El Sr. Villarroya hace un ruego, en el sentido de que por el Sr. Arquitecto municipal se gire una visita a la Escuela del Barrio de San Blas, y se reparen los desperfectos existentes en dicha Escuela.

El Sr. Marín ruega que se facilite combustible a la Escuela del Sr. de San Blas.

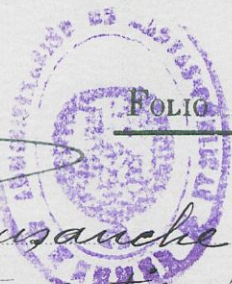
El Sr. Marín ruega que se facilite combustible a dicha Escuela, pues se da el caso que los chicos tienen que llevar leña para la calefacción.

El mismo Sr. pregunta si se cumple el art. 82 del Reglamento del Matadero sobre concursos de estiércoles.

El mismo Sr. pregunta si se cumple el artículo 82 del Reglamento del Matadero sobre concursos de estiércoles, contestándole el Sr. delegado de dicho establecimiento, dando las explicaciones convenientes.

Rivera ruega se acelere el asunto del alumbrado.

Ruega el Sr. Rivera se acelere el asunto.



do en el Eusebio.

El Sr. Sánchez Batea ruega se le manifieste al Maestro del B. S. L. Bay para que no obligue a los niños a llevar letra.

El Sr. Bayona ruega que se traiga a la sesión próxima el asunto sobre arriendo de la imprenta pública.

to del alumbrado en el Eusebio.

El Sr. Sánchez Batea entiende que en la consiguación de las Escuelas debe haber para calefacción, y ruega se le manifieste así al Sr. Maestro del Barrio de San Blas para que no obligue a los niños a llevar letra.

El Sr. Bayona ruega al Presidente de la Comisión de Gobernación se traiga a la sesión próxima el asunto sobre arriendo de la imprenta pública.

La Presidencia dice que toma nota de los ruegos formulados por los Ctes. Concejales, y dará las ordenes oportunas para que queden atendidos debidamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las nueve y quince minutos, firmandola todos los Senes. concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico

Manuel Paz

Manuel Paz

Manuel Paz

Manuel Paz

Manuel Paz

Manuel Paz

Manuel Paz

Manuel Paz

Manuel Paz

Manuel Paz